

BOLETIN OFICIAL DEL OBISPADO DE SALAMANCA

Año 106

Abril, 1959

Núm. 4

Sección Oficial

Documentos Episcopales

CIRCULAR sobre el Mes de Mayo.

Estando el mes de Mayo consagrado a la Santísima Virgen, nuestra Madre, por la piedad cristiana, que diariamente la honra con el devoto y atrayente "Ejercicio de Flores", y habiendo manifestado el Santo Padre, Pío XII, repetidamente sus deseos de que este mes sea mes de oración por las grandes necesidades del mundo actual y siendo, por otra parte, la Santísima Virgen el mejor modelo de Santidad y pureza de vida cristiana, recordamos y encarecemos a los venerables Párrocos y Rectores de iglesias que procuren por todos los medios fomentar esta simpática y consoladora devoción, exhortando a todos los fieles, y de un modo particular a los niños y jóvenes, a acudir diariamente a los pies de la Santísima Virgen y a honrarle especialmente con la imitación de sus virtudes y una mayor frecuencia de los Sacramentos, de manera que verdaderamente sea el mes de María mes de oración y renovación de la vida cristiana.

Por Nuestra parte autorizamos a los Rvdos. Curas y Rectores de iglesias para exponer solemnemente el Santísimo Sacramento todos los días del mes de Mayo, en los cultos vespertinos, en que se haga el "Ejercicio de las Flores".

Salamanca, 10 de abril de 1959.

✠ EL OBISPO.

CIRCULAR sobre la fiesta de la Realeza de la Santísima Virgen María y Consagración anual del género humano al Corazón Inmaculado de María.

Su Santidad Pío XII, con su encíclica "Ad Caeli Reginam" de 11 de octubre de 1954 instituyó la fiesta de "María Reina", que se ha de celebrar todos los años el día 31 de mayo, ordenando que en dicho día se renueve la consagración del género humano al Corazón Inmaculado de la Bienaventurada Virgen María. En este día, por tanto, ordenamos que se renueve la consagración del género humano al Corazón Inmaculado de la Bienaventurada